



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SOLICITUD AL EJECUTIVO FEDERAL DEL RETIRO DE LA NOMINACIÓN DEL SR. CLAUDE HELLER ROUASSANT COMO CANDIDATO DE MÉXICO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ONU.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos proposiciones con punto de acuerdo, mediante las que se solicita al Ejecutivo Federal el retiro de la nominación del Señor Claude Heller Rouassant como candidato de México para la elección de los integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Asamblea presente Dictamen, **en sentido negativo**, de conformidad con los siguientes apartados:

- I. Antecedentes.
- II. Contenido de la Proposición.
- III. Punto de Acuerdo propuesto.
- IV. Consideraciones.
- V. Punto de Acuerdo.

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha de 29 de septiembre y 13 de octubre de 2015, los Diputados Héctor Javier García Chávez y Guadalupe Acosta Naranjo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentaron a consideración de esta Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al titular del Ejecutivo Federal el retiro de la nominación del Señor Claude Heller Rouassant como candidato de México para la elección de los integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de Naciones Unidas. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo se turnara, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Relaciones Exteriores por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, **en sentido negativo**.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SOLICITUD AL EJECUTIVO FEDERAL DEL RETIRO DE LA NOMINACIÓN DEL SR. CLAUDE HELLER ROUASSANT COMO CANDIDATO DE MÉXICO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ONU.

- II. En virtud de que, una vez revisadas las dos proposiciones con punto de acuerdo, se advirtió de que se trata de la misma proposición, se emite un solo dictamen de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes señalan expresamente en sus consideraciones:

1. *“El Estado mexicano nominó, el pasado 29 de abril, a Miguel Sarre Iguíniz, como candidato de México para participar en la elección de integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.*
2. *Experto reconocido, con amplia experiencia e independencia en materia de tortura y derechos humanos, su propuesta para ser integrante del Comité contra la Tortura responde a que su trayectoria cuenta con haber sido miembro del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, un órgano emanado de un tratado internacional del sistema de protección a los derechos humanos de ONU (sic).*
3. *Por ello, la notificación, sin justificación alguna, que el pasado 16 de junio de 2015 envió el Gobierno mexicano al Comité contra la Tortura a través de la Cancillería para retirar la candidatura de Miguel Sarre Iguíniz, nominando en su lugar al Señor Claude Heller Rouassant, generó gran extrañeza e indignación entre las organizaciones de sociedad civil que defienden los derechos humanos y acompañan a víctimas de tortura.*
  - *Es así que el 23 de junio y 10 de julio, del presente año, enviaron sendas cartas al entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. José Antonio Meade Kuribeña. Ya la embajadora de Austria en México, respectivamente, en las que expresaban su malestar por el retiro de la candidatura de Miguel Sarre Iguíniz y la nominación de Claude Heller Rouassant.*
4. *Así también, más de 80 organizaciones, 75 de ellas integrantes de la Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derecho Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”, que trabaja por los derechos humanos en 21 estados de la República Mexicana, emitieron una comunicación pública en el mismo sentido.*
5. *Por compartir las preocupaciones expresadas en estos tres documentos, queremos unirnos a la solicitud que han planteado al Titular del Ejecutivo Federal a través de la Cancillería y vamos a transcribir sus principales*

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SOLICITUD AL EJECUTIVO FEDERAL DEL RETIRO DE LA NOMINACIÓN DEL SR. CLAUDE HELLER ROUASSANT COMO CANDIDATO DE MÉXICO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ONU.

*argumentos en relación con el retiro de la candidatura de Miguel Sarre Iniguez y la nominación de Claude Heller Roussant:*

- a) *...las organizaciones de la sociedad civil firmantes expresamos nuestro rechazo por el retiro y sustitución de candidaturas que el gobierno mexicano ha realizado en la elección de integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.*
- b) *El Comité contra la Tortura es un órgano creado por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Dicho Comité tiene entre otras facultades la de llevar a cabo revisiones periódicas a Estados parte de la Convención y la de conocer casos contenciosos que víctimas de tortura y otros malos tratos presentan en contra de Estados que han reconocido la competencia del Comité en este rubro. México es Estado parte de la Convención y aceptó la competencia contenciosa del Comité.*
- c) *... el Comité adoptó sus observaciones finales en la última revisión realizada al Estado mexicano. En 2012, en las que formuló diversas recomendaciones dados los niveles de incidencia de la tortura en México y la impunidad en torno a esta grave violación a los derechos humanos. Asimismo, el Comité ya se encuentra conociendo casos contenciosos presentados en contras del Estado Mexicano, mismos que se encuentran pendientes de ser resueltos por dicho órgano.*

*Exponen entre sus argumentos las directrices de Addis Abeba que establecen la importancia de la independencia y la imparcialidad de quienes integren los comités, relatorías y demás instrumentos que se han creado a partir de los tratados de derechos humanos:*

*Los miembros de los órganos creados en virtud de tratados no solo serán independientes e imparciales, sino que deberán parecerlo a juicio de un observador razonable.*

*Así mismo, las directrices exponen que:*

*Los conflictos de intereses y el incumplimiento de los requisitos de independencia e imparcialidad, ya sean reales o aparentes, pueden ser consecuencia de diversos factores, como la nacionalidad del miembro o su lugar de residencia, su empleo actual o anterior, la*

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SOLICITUD AL EJECUTIVO FEDERAL DEL RETIRO DE LA NOMINACIÓN DEL SR. CLAUDE HELLER ROUASSANT COMO CANDIDATO DE MÉXICO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ONU.

*pertenencia o afiliación a una organización o las relaciones familiares o sociales [...]*

6. *Es importante comentar, que hay un reconocimiento de las organizaciones que firman las cartas y el comunicado de que el señor Claude Heller ha sido un diplomático mexicano de carrera con larga trayectoria, quien ha desempeñado varios cargos como embajador y representante de México ante organismos internacionales. Sin embargo, señalan que de la revisión de esa trayectoria no se encuentra ninguna experiencia ni especialización en materia de tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, por lo que consideran que:*

- a) *... su cargo como Embajador Eminente de México pone en tela de juicio la independencia que, de acuerdo a lo antes señalado en las Directrices de Addis Abeba que deben tener los integrantes del Comité contra la Tortura frente a los Estados parte de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes;*

*Manifiestan su inquietud de que:*

- b) *... con el manejo político de las nominaciones, el Estado Mexicano busque tener un mayor control sobre el Comité contra la Tortura, afectando la independencia del organismo, lo que a su vez produciría efectos negativos no solamente en la protección de la integridad personal de la población en México, sino en la protección de todos los Estados parte de la Convención señalada;*

*Y recuerdan, la postura de confrontación con el Relator Especial sobre Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes de la ONU, Juan Méndez, que mantuvo el Gobierno Federal cuando éste presentó su Informe:*

*En mayo de 2014, tras una visita a México, el relator especial de la ONU sobre la tortura observó: “Aún persiste una situación generalizada del uso de tortura y malos tratos”.*

- c) *....no pasamos por alto que este actuar del Gobierno Federal se enmarca en la presentación del informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratados o penas crueles, inhumanos o degradantes a raíz de su visita a México en 2014, en el cual señaló que la tortura continúa siendo una práctica recurrida por las autoridades mexicanas en todos los niveles de gobierno y manifiestan su preocupación de que ante los constantes señalamientos de organismos internacionales sobre la incidencia*

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SOLICITUD AL EJECUTIVO FEDERAL DEL RETIRO DE LA NOMINACIÓN DEL SR. CLAUDE HELLER ROUASSANT COMO CANDIDATO DE MÉXICO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ONU.

*de dichos organismos a fin de invisibilizar el problema de la tortura en México, esto en lugar de acatar las recomendaciones de dichos organismos y promover un mayor escrutinio de los mismo sobre la situación de la tortura en México.*

*Solicitan a Cancillería que revise:*

- d) *... la situación de las nominaciones del Estado Mexicano en la integración de órganos internacionales, a fin de promover perfiles expertos e independientes para la elección de integrantes del Comité contra la Tortura y de futuras elecciones en otros órganos internacionales de protección a los derechos humanos y que el Gobierno Mexicano señale las razones por las que se retiró la candidatura del señor Miguel Sarre Iguíniz y remitirlas a las organizaciones firmantes de la presente comunicación.*

*Informan que han solicitado a los países miembros de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes NO respaldar la candidatura propuesta por el Gobierno Mexicano;*

*Y por último: solicitan al Presidente Enrique Peña Nieto retire la candidatura del Sr. Claude Heller para integrar el Comité contra la Tortura.*

7. *Órganos de derechos humanos de la ONU, han emitido desde principios de 2007, diversas recomendaciones al Gobierno Mexicano para cuestionar el paradigma militarizante de la seguridad pública que ha traído como consecuencia directa el incremento de las violaciones a derechos humanos, especialmente la tortura, as desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales y han exigido legislación conforme estándares internacionales del uso legítimo de la fuerza que permitan contar con medidas de control para que no se cometan arbitrariedades y abusos por agentes del Estado, es decir, para prevenir la tortura.*
8. *Por otra parte, en 2014, Amnistía Internacional presentó su informe Fuera de Control: tortura y otros malos tratos en México. En ese informe dan cuenta del aumento de 600 por ciento en el número de denuncias recibidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos entre el periodo 2003 a 2013.*

*Refiere que de 2010 a 2013 la propia CNDH reportó la recepción de más de 7 mil quejas por tortura; estableciendo que fue a partir de 2006, periodo en que inició Felipe Calderón la militarización de la seguridad para desplegar su guerra contra los grupos de narcotraficantes y aumentó expansivamente la violencia, aunado a la reforma que, en 2008, elevó a*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SOLICITUD AL EJECUTIVO FEDERAL DEL RETIRO DE LA NOMINACIÓN DEL SR. CLAUDE HELLER ROUASSANT COMO CANDIDATO DE MÉXICO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ONU.

*rango constitucional el arraigo, que es en sí mismo una violación a la presunción de inocencia; de 2008 a 2013, se arraigó a 8 mil quinientas noventa y cinco presuntos delincuentes.*

*El informe de marras señala que la impunidad es casi total pues, según datos del Consejo de la Judicatura Federal, entre 2005 y 2013, a nivel federal el poder Judicial tramitó tan sólo 123 enjuiciamientos y apenas se lograron 7 sentencias con condena. La inadecuada aplicación del examen médico psicológico conocido como Protocolo de Estambul ha impedido que se investigue con certeza científica la comisión del delito de tortura y por ello, la pertinencia de contar con servicios forenses autónomos e independientes.*

- 9. El Comité contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU ha convocado a su 15ª Reunión para el 8 de octubre de 2015, con el objetivo de elegir, de conformidad con el artículo 17, párrafos 1 a 5, de la Convención Internacional en la materia, a cinco miembros del Comité contra la Tortura cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2015; es por ello, que estamos presentando tanto en esta Cámara de Diputados como en el Senado esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.*

*Por todo lo anterior, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al titular del Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, el retiro de la nominación del Señor Claude Heller Rouassant como candidato de México para la elección de los integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.”*

### **CONSIDERACIONES**

- I. Los diputados y diputadas, integrantes de esta Comisión, en la Primera Reunión Ordinaria de esta Comisión, celebrada el 28 de octubre del año en curso, analizamos, discutimos y determinamos el sentido en el que se dictaminarían las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por los diputados Héctor Javier García Chávez y Guadalupe Acosta Naranjo.*





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SOLICITUD AL EJECUTIVO FEDERAL DEL RETIRO DE LA NOMINACIÓN DEL SR. CLAUDE HELLER ROUASSANT COMO CANDIDATO DE MÉXICO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ONU.

- II. En las proposiciones con punto de acuerdo referidas, que hacen el mismo planteamiento, solicitan que se retire la nominación del Sr. Señor Claude Heller para ser electo como integrante del Comité contra la Tortura de la ONU. Sin embargo, desde el pasado 8 de octubre del presente año el Señor Claude Heller fue electo por el propio Comité contra la Tortura de la ONU, de entre 14 candidatos. Por lo tanto, y dado que la elección ya fue realizada por el propio Organismo, se determina que las proposiciones con punto de acuerdo han quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se desechan las proposiciones con punto de acuerdo, en virtud de que han quedado sin materia. Por lo tanto, archívense las mismas como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2015.